

AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION, BIBLIOTECA Y EL MUSEO REGIONAL DE ANTOFAGASTA POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150

ANTOFAGASTA, 20 DE MAYO DE 2025



VISTOS: La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017, que fija plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 70 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución Exenta N° 1428, de 2023 complementada por la Resolución Exenta N° 0679 de 2024 y Resolución exenta N°48 de 2025, todas de este Servicio que delegan facultades que indican para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan y la Resolución TRA N°122512/2/2025, de este Servicio que nombra a don Claudio Lagos Gutiérrez, en cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en la Región de Antofagasta

CONSIDERANDO:

1. Que la resolución exenta N°1428/2023 de este servicio, que delega facultades que indica en los cargos y jefaturas que señalan, establece en su letra A. , apartado b) que se delega en los Directores Regionales del Servicio :“Autorizar mediante resolución, la suspensión de atención de público y/ cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con el respectivo Director/a de las unidades mencionadas “.

2. Que, se encuentra programado para el 20 de mayo del año en curso, una actividad de Planificación y Coordinación Regional, a partir de las 12.00 hrs., la que se llevara a cabo fuera de las dependencias del servicio, conforme consta en correo electrónico de la misma fecha, y respecto de la cual se ha instruido la participación de todas/os las/los funcionarios del Servicio.

3. Que para asegurar el adecuado desarrollo de dicha actividad y la participación de las/los funcionarias/os, se ha instruido modificar los horarios de atención de público de las distintas unidades y el cierre de las dependencias a partir de las 12.00 hrs. del martes 20 de mayo del año en curso.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE la suspensión de atención de público y el cierre de las dependencias de la Dirección, Biblioteca y Museo Regional de Antofagasta, el día martes 20 de mayo de 2025 a las 12.00 hrs.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**"POR ORDEN
DE LA DIRECTORA NACIONAL"**



CLAUDIO LAGOS GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE ANTOFAGASTA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

CLG/Ing

Distribución:

Departamento de Gestión Administrativa.
Oficina de Partes y Archivo Dirección Regional
Biblioteca Regional Antofagasta
Museo Regional de Antofagasta